

de este Reino de Navarra en que se halla  
esta dependencia, participándose igualmente  
mente a dicho Sr. para que entienda  
de todo y se acuerde lo que mas sea del Sr.  
servicio y pronto expediente de su  
importancia, y hauiendo se teado Ca-  
ualleros Comisarios toco a los señores  
Dn. Fran. tacon y Dn. Martin de Cicaño —  
El Sr. Dn. Fran. tacon Procurador cindico  
dual desta ciudad. la hizo presente que  
a conformidad de lo que se vio acordar  
en el cavildo anterior paso a hablar  
y tratar de a parte con Sr. Fulgenio non-  
te mayor, sobre la compra de la quarta  
parte de lo oficio de Repidor que el Porei  
quien esta pronto a otorgar la escritura  
de venta con responsiente a favor de tal  
siempre que se le entreguen tres mill e  
cientos e veinte y cinco Rs. Quarta parte  
de catore mill e quinientos. En que se  
beno el ultimo que sea como unido  
por esta dha ciudad y vale por miente  
de Sr. Pedro hats Boromo: Tentensida  
Acuerda a puerca dho Combenio. y que  
se otorgue escritura de compra, pa-  
vanso de oficio a la Junta de Propio  
y Aruitio. a fin de que se viera mandar  
cu

